



ACTA NÚMERO 63 SESENTA Y TRES

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 9 NUEVE DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 18:32 dieciocho horas, con treinta y dos minutos, del día 9 nueve de junio de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: - - -

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A ADICIONAR, REFORMAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS, TODOS ELLOS RELATIVOS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA EL INICIO DE LA REACTIVACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.



VI. ASUNTOS GENERALES

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.- -----

III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A ADICIONAR, REFORMAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS, TODOS ELLOS RELATIVOS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura al dictamen relativo a adicionar, reformar y derogar diversos artículos, todos ellos relativos al



Reglamento del Sistema de Evaluación para el Otorgamiento de Estímulos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** I. En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en funciones, en fecha 13 de junio de 2017, se aprobó el **Reglamento del Sistema de Evaluación para el Otorgamiento de Estímulos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato;** mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 135, Segunda Parte de fecha 17 de agosto de 2017. II. Procediéndose por parte de las dependencias de Desarrollo Institucional, Recursos Humanos y Contraloría Municipal, a realizar un análisis del mismo considerando que necesita diversas modificaciones, en razón de que el objeto de los Reglamentos consiste básicamente en establecer normas para regular conductas específicas y fijar las acciones para alcanzar objetivos, sin embargo el Reglamento que nos ocupa no es del todo claro, por lo que se presta a malinterpretaciones, además de que la ponderación que maneja no incentiva a un desempeño extraordinario, que es su objetivo principal. Es por ello se presenta la siguiente propuesta. III. En Sesión Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2020 y que consta en el acta número 61, se contemplo dentro del orden del día la presentación del Dictamen relativo a adicionar, reformar y derogar diversos artículos, todos ellos relativos al Reglamento del Sistema de Evaluación para el Otorgamiento de estímulos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; solicitando se bajara el punto para un mejor análisis.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, así como los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada por esta **Comisión de Reglamentación**, el día 21 de mayo de 2020, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, 79 fracciones IV y IX, 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 18 fracción IV, 21 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- El Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del Reglamento que se presenta, atento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 76, fracción I, inciso b), 236, 237, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de

A

B

C

D

E

F

G

H

I



Guanajuato; 92 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; siendo factible la emisión del presente.-

DICTAMEN: Único. Se considera factible la aprobación de la adición al artículo 1, en su párrafo segundo, se reforman los artículos, 5 fracción I, 6, 7, 8, 9, 12 fracciones I, II, III, IV y V, 13 fracciones I, III inciso a), 15, primer párrafo, 16 fracciones III, IV, V, VI y VII, y se derogan las fracciones I y II del artículo 16 recorriéndose el orden de las siguientes fracciones, todos ellos relativos al Reglamento del Sistema de Evaluación para el Otorgamiento de Estímulos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para quedar como sigue:

Artículo 1.-...

El Sistema de Evaluación, valora el desempeño institucional de los servidores públicos y determina la entrega de un estímulo económico como reconocimiento a los servidores públicos que se encuentren activos al momento de la evaluación y **si es de nuevo ingreso**, tengan una antigüedad de más de 6 meses ininterrumpidos al momento de la evaluación y se distingan por su actitud, conocimientos y disciplina con un desempeño extraordinario en su productividad y eficiencia para el cumplimiento de sus metas y objetivos dentro de la Administración Pública del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Artículo 5.-:

- I. **Superiores.-** Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Contralor, **Asesor de Desarrollo Institucional**, Oficial Mayor, **Comisario**, **Secretario Particular del Presidente Municipal** y **Titulares de Dependencia**;
- II. **Mandos Medios.-** Subdirectores, Jefes de Departamento y Coordinadores;
- III.; y
- IV.
-

Artículo 6.- En la tercera semana del mes de agosto de cada año, la Tesorería Municipal deberá informar al Presidente Municipal y a la Comisión, el monto considerado en la Cuenta Pública del Municipio para ejercer por concepto de estímulo al desempeño de los servidores públicos.

Artículo 7.- La Dirección de Planeación deberá entregar informe conforme al Programa de Gobierno del Cumplimiento de Metas Institucionales por área,



conforme a los avances anuales y de manera porcentual basado del 1 al 100%, en la **tercera semana** de agosto de cada año.

Artículo 8.- La Dirección de Recursos Humanos entregará informes de los Servidores Públicos que conforme a este y otras disposiciones legales no cubran los requisitos para ser evaluados en la **cuarta semana** del mes de agosto de cada año.

Artículo 9.- En la primera **semana** del mes de agosto de cada año deberá instalarse la Comisión de Evaluación.

Artículo 12.-:

- I. **En la segunda semana de agosto** deberá elaborar la Cédula de Evaluación de los Servidores Públicos;
- II. Deberá notificar a los servidores públicos mediante un aviso que se publique en los lugares visibles de cada Dependencia, el inicio de la evaluación **en la tercera semana de agosto**;
- III. **En la primera semana de septiembre se deberá aplicar la Cédula de Evaluación a cada una de las Dependencias de la Administración Pública Municipal**;
- IV. Para aplicar la Cedula de Evaluación deberá entrevistar a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal; y
- V. Los resultados de la evaluación deberán darse a conocer a los servidores públicos dentro de los quince días hábiles posteriores de haber concluido la evaluación.

Artículo 13.-:

- I. Actitud, con una escala de valor máxima de **450** puntos; la cual deberá medirse considerando los elementos siguientes:
 - a) ...;
 - b) ...;
 - c) ...; y
 - d)
- II.:
 - a) ...;
 - b) ...; y



c)

III. Disciplina, con una escala de valor máxima de **250** puntos, el cual deberá mantenerse considerando los elementos siguientes;

a) ...;

b)

...;

c)

Artículo 15.- La calificación mínima para acceder el servidor público al estímulo al desempeño extraordinario, productividad y eficiencia será de **501** puntos.

Artículo 16.- Los servidores públicos que tengan derecho al estímulo, se les otorgará **un monto proporcional al monto máximo determinado por la Comisión y que resulta del monto total asignado por Tesorería para este fin**, en la manera siguiente:

Se deroga la fracción I

Se deroga la fracción II

- I. A los que obtengan una calificación de **501** a **600** puntos, **20%** del monto máximo;
- II. A los que obtengan una calificación de **601** a **700** puntos, **40%** del monto máximo;
- III. A los que obtengan una calificación de **701** a **800** puntos, **60%** del monto máximo;
- IV. A los que obtengan una calificación de **801** a **900** puntos, **80%** del monto máximo; y
- V. A los que obtengan una calificación de **901** a **1000** puntos, **100%** del monto máximo.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los tramites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large circle and the number 3.



En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más para hacer un comentario, el día que se tuvo la reunión para checar este reglamento no recuerdo exactamente pero pedíamos que la tesorera nos dijera una cantidad, quisiéramos conocer la cantidad exacta que se va a usar para este estímulo a los trabajadores, eso sí, qué quede asentado en el acta que solicito de mi parte, que la tesorera nos dé un monto y quede asentado en el reglamento.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: el día que estuvimos trabajando en comisiones, viendo el reglamento para el reparto solicitaba alguien que represente a los trabajadores, ya que muchas quejas el año pasado, fue que hubo mucho preferencialismo a cierto grupo de personas, entonces solicito que haya un representante de los trabajadores para que haya mayor conformidad, no dudo que se haga con transparencia, pero que haya un testigo de los trabajadores, alguien que lo represente que no nada más sea autoridad.-----

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez manifiesta: nada más no sé si usted ya tenga propuesta, el día que tuvimos la comisión la Arquitecta Rosa Martha, fue quien nos presentó el proyecto, comentaba que si ya se tenía alguna propuesta de la persona que representaría a los trabajadores, ya séase algún sindicato o no sé si ya tenga usted alguna propuesta para que se adicione.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: la propuesta no es mía, ellos ya tienen sus representantes, que son los representantes sindicales, y yo solicite que ellos estuvieran presentes, para que haya mayor conformidad, y ellos sean los que les tengan que rendir cuentas a los trabajadores de que las cosas se hagan con transparencia.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: y los que no están sindicalizados, es que tampoco sería parejo entonces.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: hagamos las cosas lo más transparente que se pueda Secretaria, yo solicito que se haga con la mayor conformidad, en ese aspecto pero no creo que no vayan a participar verdad, el que no sean sindicalizados, pero si en la mayor medida posible transparencia, y que haya representantes de los trabajadores, en este caso los representantes sindicales.-----

2

1

1

7

Handwritten signature

2

Handwritten signature

Handwritten signature

2

Handwritten signature



En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: Síndico, yo si quisiera nada más recordar los acuerdos porque se están perdiendo aquí en la mesa, y ya se había aprobado este reglamento, por los acuerdos a que llegamos, es que ya existía aquí en el reglamento un consejo definido con las personalidades, segundo, también se acordó como dice la Regidora Eustolia, una cantidad bien definida por parte de Tesorería Municipal, para que no esté al libre albedrío de acuerdo a la cuenta pública municipal, el poder definir esa cantidad, eso es lo que se trabajo y si solicito que así se quede.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:42 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a adicionar, reformar y derogar diversos artículos, todos ellos relativos al Reglamento del Sistema de Evaluación para el Otorgamiento de Estímulos a los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I, inciso b) y VI, 78, fracción III, 79 fracciones IV y IX, 80 y 81, 128 fracciones I y IV, 236, 237, 239 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 92 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 18 fracción IV, 21 fracción VI, 51, 60, 61 y 70, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.---

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN, DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A PAGO Y/O REEMBOLSO POR CONCEPTO DE GASTOS MÉDICOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '7', a signature, and other scribbles.



En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, procede a dar lectura al dictamen relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:** 1.- En Sesión Ordinaria celebrada en fecha 27 de septiembre de 2016 y que consta en el acta número 36 se aprobaron por UNANIMIDAD de VOTOS las DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- La referidas disposiciones establecen en el artículo 10, lo siguiente: **Artículo 10.** Se establece como límite máximo para pago de los gastos médicos, la cantidad que sea fijada en el presupuesto de egresos anual, para cada servidor público; así mismo se establece que en los casos donde sean rebasados dichos montos, serán analizados o en su caso autorizados por el Ayuntamiento, previo dictamen financiero de la Tesorería Municipal y recurso económico suficiente, además de un diagnóstico médico; atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público. Disposiciones que siguen vigentes. 2.- El 21 de mayo de 2020, se emite oficio 583/PMDH/RH/2020, suscrito por la Licenciada Irma Lucia Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos; donde indica que en seguimiento al oficio número 342/PMDH/REG/2020, relativo a solicitud de **PAGO** por concepto de gastos médicos de la siguiente persona:

Empleado	Importe	Dependencia
MARTINEZ GARCIA MA TERESA	\$12,987.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS

Emitiéndose oficio número 307/MDH/TM/2020, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, de fecha 20 de mayo de 2020, donde indica que a la fecha la partida 4593 **Servicio Médico Jubilados** cuenta con presupuesto para brindar servicio a todos los integrantes de esta dependencia, dejando a consideración la aprobación en base a la suficiencia presupuestal existente.

3.- En fecha 22 de mayo de 2020, se emite oficio número 585/PMDH/RH/2020, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Irma Lucia Vega Aguilar, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de pago por concepto de gastos médicos de las siguientes personas:

Empleado	Importe a afectar por gasto médico	Dependencia
RODRÍGUEZ GARCÍA ISIDRO	\$5,160.00	PROTECCIÓN AL AMBIENTE
X RANGEL MARIA NARCEDALIA	\$16,000.00	DIRECCIÓN DE INGRESOS



ZUSTAITA GUTIERREZ SARAHI	\$21,246.63	AYUNTAMIENTO
RODRÍGUEZ PÉREZ HOMAR OCTAVIO	\$47,707.68	COMUNICACIÓN SOCIAL
RODRÍGUEZ RANGEL ERIKA EDITH	\$12,922.00	SEGURIDAD PÚBLICA
JIMENEZ ROJAS MARIO	\$24,265.00	SEGURIDAD PÚBLICA
SANCHEZ VELAZQUEZ MARTIN GERARDO	\$6,900.00	OFICIALIA MAYOR
RAMOS MENDOZA JOSÉ RICARDO	\$5,014.00	DIRECCIÓN DE INGRESOS

Emitiéndose en fecha 25 de mayo de 2020, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, oficio número 295/MDH/TM/2020, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos a los empleados previamente indicados, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

4.- La Lic. Irma Lucía Vega Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos, en fecha 29 de mayo de 2020, emite oficio número 629/PMDH/RH/2020, donde SOLICITA se emita dictamen de factibilidad de pago por concepto de gastos médicos de las personas que a continuación se detallan:

Empleado	Importe	Dependencia
GARCÍA VARGAS CLAUDIA MAYELA	\$28,199.87	SEGURIDAD PÚBLICA
OLVERA CRUCES REYNALDO	\$32,000.00	PROTECCIÓN CIVIL

En fecha 2 de JUNIO de 2020, por parte de la Tesorera Municipal, C.P. Juana Inés Vega Aguilar, se emite oficio número 311/MDH/TM/2020, que contiene factibilidad del pago de los gastos médicos a los empleados previamente indicados, lo anterior basada en la suficiencia presupuestal que existe en la partida correspondiente.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y derivado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada por esta **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, en fecha 3 de junio del año en curso y que consta en la minuta de trabajo número 46, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta, bajo los siguientes: **DERECHO: I.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la **Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. **II.** Atento a lo dispuesto



por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 2, 76 fracción IV inciso a), 235 de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 42 fracción I, 46 fracción V, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y artículo 10 de las Disposiciones Internas para la Prestación del Servicio Médico de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con facultades para la aprobación del asunto que se plantea, en consecuencia, es factible la aprobación del siguiente: **DICTAMEN: Único.** Se determina factible el pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos a personal y proveedores, que se detallan a continuación:

Empleado	Importe	Dependencia
MARTINEZ GARCIA MA TERESA	\$12,987.00	JUBILADOS Y PENSIONADOS
RODRÍGUEZ GARCÍA ISIDRO	\$5,160.00	PROTECCIÓN AL AMBIENTE
X RANGEL MARIA NARCEDALIA	\$16,000.00	DIRECCIÓN DE INGRESOS
ZUSTAITA GUTIERREZ SARAHÍ	\$21,246.63	AYUNTAMIENTO
RODRÍGUEZ PÉREZ HOMAR OCTAVIO	\$47,707.68	COMUNICACIÓN SOCIAL
RODRÍGUEZ RANGEL ERIKA EDITH	\$12,922.00	SEGURIDAD PÚBLICA
JIMENEZ ROJAS MARIO	\$24,265.00	SEGURIDAD PÚBLICA
SANCHEZ VELAZQUEZ MARTIN GERARDO	\$6,900.00	OFICIALIA MAYOR
RAMOS MENDOZA JOSÉ RICARDO	\$5,014.00	DIRECCIÓN DE INGRESOS
GARCÍA VARGAS CLAUDIA MAYELA	\$28,199.87	SEGURIDAD PÚBLICA
OLVERA CRUCES REYNALDO	\$32,000.00	PROTECCIÓN CIVIL

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, notifique el presente acuerdo y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 18:51 horas se establece el siguiente:-----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a pago y/o reembolso por concepto de gastos médicos, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72, 76

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '7' and various initials.



fracciones IV, inciso a) y VI, 79 fracción IX, 81, 83 fracción V, 83-6 fracción V, 128 fracciones I y VI, y 235, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 42 fracción I y 46 fracción V, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y sus Municipios; 14, fracción XX, 20, 21, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; 10, de las Disposiciones Internas para la prestación del servicio de la Administración Pública de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA EL INICIO DE LA REACTIVACIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del oficio que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio sobre Aplicación de medidas para el inicio de la reactivación, mismo que a la letra dice: AYUNTAMIENTO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.- PRESENTE.- **C. Miguel Ángel Rayas Ortiz**, en mi carácter de **Presidente Municipal**, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- El 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación por el Consejo de Salubridad General el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia.- Derivado de lo anterior, se emitieron por parte de la Administración Pública Municipal que me honro en presidir, diversas acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre ellas la "colocación de filtros" en los **Mercados Municipales: "Independencia" e "Hidalgo", así como en las denominadas rinconadas.**- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada en fecha 26 de mayo del año en curso

A
L
T
7 8
E
E



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
 2018-2021

y que consta en el acta número 62, se aprobaron algunas acciones para la reactivación atendiendo para ello al Semáforo Estatal y, siempre cumpliendo los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria.- Derivado de lo anterior y atendiendo además a la petición presentada por el Presidente de la Asociación Civil del Mercado Hidalgo, se propone a este Ayuntamiento **"el retiro de filtros" colocados en las calles que dan acceso a los Mercados Municipales: "Independencia" e "Hidalgo", así como en las denominadas rinconadas.** Empero deberán los locatarios corresponsablemente comprometerse a lograr que se cumplan las siguientes medidas de seguridad sanitarias:

- Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente, para ello los locatarios deberán colocar lavamanos adicionales;
- Se debe evitar aglomeraciones;
- Cuidar la sana distancia y colocar la señalética,
- Colocar despachadores de gel en los accesos a los mercados.
- Todos los vendedores deberán portar cubrebocas obligatoriamente.
- Todos los usuarios deberán portar cubrebocas obligatoriamente a efecto de que se les permita el acceso a los mercados.
- La venta de comida dentro de los Mercados se permitirá en un 30% de su capacidad y para llevar.

Para el caso de que no se dé cabal cumplimiento a las medidas sanitarias indicadas o en caso de que la situación derivada del COVID-19 lo requiera, esta administración podrá determinar la colocación de los filtros que considere necesarios, pues es prioritario el cuidado de la salud.- Todas estas medidas serán reguladas y fiscalizadas por parte de la Dirección de Protección Civil y la Coordinación de Fiscalización.-

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: primero es que obviamente poder revisar el punto, coincido en que tenemos que estar cubriendo los lineamientos, tenemos que estar con las medidas de sanidad, y poder revisar bien que sigamos cumpliendo, y también dándole la oportunidad a las personas, para que puedan seguir laborando y estar al pendiente.-

En uso de la voz el Regidor Ulises Barba Aguilera manifiesta: Presidente, Secretaria, yo si quiero aprovechar este punto si me lo permiten, para solicitarles como parte integrante de la Comisión de Educación, Presidente, revisar las mesas de trabajo respectivas con COMUDE y con integrantes de CODE con la finalidad de

1

1

f

7 0

10
A punto

e

2

0 1



elaborar los protocolos y medidas de seguridad sanitaria de reactivación de las diferentes ligas de las disciplinas deportivas, en concordancia con el semáforo de reactivación de las diferentes actividades marcadas por Gobierno del Estado, creo que estamos dejando un poquito de lado las solicitudes y las peticiones ya de manera urgente, sabemos que estamos en semáforo rojo, todavía no se implementa el amarillo para las actividades deportivas, sin embargo siempre hemos sido un Municipio líder en la toma de decisiones, y yo creo que nos veríamos muy bien el que ya los pudiéramos empezar a atender Presidente, si que nos invitaran a la Comisión de Educación, que el de COMUDE, el Encargado de la Dirección, nos pudiera hacer el favor de incluir, porque al final del día yo creo que Usted Presidente y la Secretaria del Ayuntamiento, siempre nos han invitado, siempre hemos estado en las decisiones, en las mesas de trabajo donde se decide cual es el caso de este punto, y que llevamos a buen término con los mercados, entonces si solicitarle que nos incluya ya de manera oportuna en estas mesas de trabajo. - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo tengo mis reservas en este dictamen, porque ahí dice muy claro el dictamen, que solo la Secretaría de Salud podrá tomar estas decisiones, y estamos tomando una decisión como Ayuntamiento, me da miedo tomar esta decisión porque aquí ya entra la corresponsabilidad con los locatarios, que tomen estrictamente las medidas necesarias de aprobarse este punto, porque yo he observado que están muy relajadas, y quitar los filtros, que no se dé el mensaje que estamos libres, estamos en semáforo rojo, y tienen que tener también ellos responsabilidad en esto, que tengan como dice ahí el dictamen, el gel, que no se le venda a quien no traiga el cubrebocas, que también ellos lo porten, y que se haga una valoración en 10 diez días, si las medidas no son llevadas a cabo, si se relaja la conducta, y si se nos disparan los casos volver a valorar, y volverlos a colocar, 10 días doy yo de plazo. -

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: nada más para comentar algo que decía muy importante el Regidor, porque también soy deportista, creo que si es necesario hacer mesas de trabajo, donde se pueda revisar lineamientos con los cuales podamos poder regresar a estar en actividad, sería importante trabajar en coordinación con COMUDE y Sector Salud, para poder ver las disposiciones. - - - - -

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: nada más para hacer hincapié que al tomar el Ayuntamiento esta decisión, en que esta no debe verse como una acción permisiva



o de relajamiento, sino como una acción en que se corresponsabiliza a los usuarios de ambos mercados y de ambas rinconadas, dado que al día de hoy 9 de junio, estamos con 21 casos positivos, y entonces pues sería un tema digamos de incongruencia generar una acción que se viera permisiva o de relajamiento, pedirle el apoyo para que en caso de que no cumplan con las medidas establecidas en el acuerdo del Ayuntamiento, se aplique lo que ahí dice, que la Administración se reserva, y que estas se revisen con rigor, porque solamente es básicamente lo que todos debemos hacer, que es el lavado frecuente de manos, la sana distancia, el uso de cubrebocas, y mantener fuera de circunstancias de propagación estos espacios, entonces bueno yo hacerles esa petición en lo que a mis funciones corresponde, para que esto se lleve a cabo de manera estricta, responsable y rigurosa.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: con su permiso Presidente, Secretaria, mi voto es a favor, la cuestión es que me gustaría, con la experiencia que tienes tu Presidente, creo que la gente entre en una confusión de información, y creo que a veces tomamos una salida y luego queremos correr, en el punto que hagas un video, una información, donde quede bien claro la cuestión de lo que dice la Secretaria que tenemos 21 enfermos, activando o reactivando la economía a través de la necesidad para los dolorenses, pero que quede bien claro, dividirles y aclararles porque nuestro pueblo si nos confunde y creo que esta parte que se está mencionando aquí va a haber confusiones, hace un rato yo recibía llamadas de información donde nos pusiéramos a sesionar para liberar toda la economía, entonces esta parte creo que es cuestión de información.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez, manifiesta: con su permiso Señor Presidente, Secretaría, compañeros, me uno a las palabras que dijo la Secretaria del Ayuntamiento, no se vaya a confundir, dicen por ahí la gimnasia con la magnesia, tenemos que entender que todavía estamos dentro de un semáforo rojo y que estamos en ese incremento de casos, si es importante la corresponsabilidad que vamos a tener, porque pues ahí, los integrantes de los diferentes mercados, tienen que tomar también parte de esa responsabilidad que conlleva, yo entiendo que todos tenemos diferentes ideologías, diferente forma de ver la vida, y eso es importante porque eso le da la pluralidad a todo esto, pero también es importante el hecho de tomar esto, dicen que el que no oye consejo, no llega a viejo, entonces es importante tomar en cuenta lo que ha pasado en algunos otros municipios, que en un momento determinado no tomaron a lo mejor esa clausula en donde decimos sabes que, si es que estamos viendo que se



incremente, tener la opción de ser tajantes, y en un momento determinado decir se vuelve a instalar, yo creo que eso es muy importante y es válido, con respecto a ese punto más que nada, el hecho de sumarnos a esa corresponsabilidad y en un momento determinado como también lo comenta el Regidor Gerardo, no dar a lo mejor una falsa expectativa porque eso es muy importante, se está haciendo esto en beneficio de las personas que en verdad lo requieren porque de repente es muy difícil ver a las personas que requieren trabajar, que ahora lo único que piden es trabajar, y se les está dando esa oportunidad, también de ellos va a depender, o sea aquí es cada uno, debemos de entender que esta es una nueva forma de ver la vida y que cada uno de nosotros es responsable por cada una de las acciones que de uno este devengando, entonces más que nada en ese aspecto va mi comentario.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez sierra manifiesta: yo también quiero recalcar que quede muy claro, que en principio no está en mis facultades liberar esta situación del comercio, que se está tal vez sintiendo mucha presión, y que por aquí se comento que existan las mesas de trabajo con uno, dos o tres gremios, para que esa información influya de la manera más clara y más oportuna, para que en ese momento se deje bien establecido, que las reglas van a continuar, que no se va a liberar el comercio, que seguimos con algunas restricciones, porque nuestros índices pueden elevarse, y en ese momento si causar algún problema, por la cuestión de que la capacidad de aceptación de casos urgentes no la tenemos, entonces sí que la ciudadanía este consciente, de que tenemos que seguir con las medias, pero con la facilidad de que el comercio, la industria, todos seamos conscientes de que debemos de guardar esas reglas y que no debemos de liberar ese tipo de reglas, entonces sí que estén conscientes todo mundo.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo le solicito que sea incisivo en esas medidas, me veo necia, pero ya lo había solicitado y la verdad, no vi ni los carteles pegados, lo que es el comercio esencial, ni he escuchado ningún spot, ser incisivo en las medidas, y que les hagan saber que estamos en semáforo rojo, no hay libertad, no hay restricción, solo es el 30%, crear conciencia de la manera más profunda que se pueda de estas medidas.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal manifiesta: no estamos nosotros autorizando algo fuera de lo que nos compete la ley, lo que nosotros estamos haciendo, estamos obedeciendo a la semaforización que la Secretaría de Salud nos está otorgando, no se está abriendo al 100% todos los comercios,

2

1

1

0

Handwritten signature

7 E

20

Handwritten mark

Handwritten mark

3

Handwritten mark



restaurantes o fondas, estamos nosotros coadyuvando para poder empezar a reactivar algunos comercios nada más, los lugares donde masivamente se concentra la gente, no se reabrirán, únicamente son algunos filtros para que puedan ir a consumir a los mercados, igualmente lo que no es esencial, no se va todavía a permitir, de igual manera si vemos que empezamos a rebasar los casos, pues volvemos a hacer otra sesión y decidir qué es lo que procede, porque recuerden que esta pandemia, todos los programas que se están haciendo es emergente, es de acuerdo a como se está comportando el municipio.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 19:08 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado el punto sobre aplicación de medidas para el inicio de la reactivación, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, debiendo acatar las medidas indicadas en el mismo. -----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones I inciso b), IV inciso a), y VI, 77 fracciones V y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

VI. ASUNTOS GENERALES

En este punto no hubo asuntos generales a tratar.

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 19:09 horas, del día de hoy, 9 nueve de junio del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

✓

✓

✓

✓

70

2

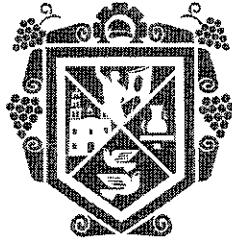
✓

E

3

∞

01



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ

REGIDORES:

ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO

NORA ROSA ORTIZ RENDÓN

GERARDO JUÁREZ LUGO

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ

SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA

IVONNE MONTES JOHNSON

ING. ULISES BARBA AGUILERA

MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ

LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.